

del Río, mayor de edad, con domicilio en la calle Daniel Castela, número 27, 1, C, vecina de Moaña, expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Marcos Chapela, natural de Coiro-Cangas, vecino de Moaña, quien se ausentó de su último domicilio en 11 de mayo de 1998, no teniéndose de él noticias desde 2 de noviembre de 1998, desaparecido en alta mar en la zona del gran sol, cuando navegaba como marinero en el buque nombrado «Pescalanza».

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas, 9 de octubre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—63.054. 1.ª 2-1-2002

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria 548/01 instando por la procuradora doña Ana Serrano en nombre y representación de doña María Ramos Garbí al objeto de proceder a la declaración del fallecimiento de su hermano don Vicente Ramos Garbí, nacido en Castellón de la Plana el día 28 de noviembre de 1914, vecino de dicha localidad y desaparecido durante la Guerra Civil Española, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2042 de la Ley Enjuiciamiento Civil de 1881, publico la presente al objeto que cualquier persona interesada o conocedora sobre el paradero o situación de la indicada persona pueda acudir a este Juzgado y realizar la información de las que tuviere conocimiento.

Castellón, 1 de diciembre de 2001.—El Juez.—63.065. 1.ª 2-1-2002

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente 724/01 a instancia de doña María del Carmen Gamiz García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar procedente de la demolición de la casa número 51, antes 23, de la calle Martos de Castro del Río, con una superficie de 105 metros 62 decímetros cuadrados; que linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando y fondo, con finca propiedad de doña María del Carmen Gamiz García, e izquierda, con la calle Presbítero Juan Elias.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Córdoba, 16 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.740.

ESTEPONA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona, de fecha 22 de noviembre de 2001, dictado en el juicio Voluntaria de quiebra, autos 445/01, de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Antonio López Guerrero, en representación de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad

Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario don Rafael Sánchez Medina y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Aurelio Gurrea Chale, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Estepona, 3 de diciembre de 2001.—63.056.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escobar Lorite y doña Teresa Martín Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 17400000180183000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número doscientos cuarenta y dos, piso quinto A, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granada, con el número 48.922, libro 938, folio 67, tomo 1.571, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Tasada para subasta en 14.535.000 pesetas.

Dado en Granada, 17 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.080.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 855/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Luis Villaraso García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2002 a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1738/0000/18/855/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 2002 a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2002 a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.